REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH.

TOMO XVII.

HUARAZ, SABADO 17 DE MAYO DE 1873.

L DEL

SECCION LEGISLATIVA.

DISCURSO PRONUNCIADO POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL CLAUSUBAR LAS SESIONES DEL CONGRESO EXTRAORDINA-RIO DE 1872.

Honorables Representantes:

Permitidme tributar al Congreso de 1872, ántes de que terminen sus sesiones, un homenaje de respeto, que no será sino el testimonio de la gratitud del pais por la ilustracion, laboriosidad y elevado patriotísmo con que habeis llenado vuestro cometido.

La República necesitaba por cierto, en la Legislatura de 72 mas que en ninguna otra, Legislatura de 72 mas que en ninguna cora, de esas altas dotes, porque nunca como en la época presente se habían aglomerado por las circunstancias y por los hombres, mas difíciles y vitales problemas; de cuya solucion, y aun del olvido del mas pequeño de ellos, podía depender la suerte del Perú.

En el órden político, en el órden moral, en el órden religioso, en el órden administrativo, en el órden económico, en cada esfera de la

el órden religioso, en el orden administratio, en el órden económico, en cada esfera de la actividad social, habeis encontrado una situación grave á que atender, un gran escollo que evitar ó una necesidad imprescindible que orden de la palabra escrita ni en el orden de la palabra escrita ni en el orden de los hechos: esos abusos son la som-

te en el ejercicio de sus libertades, lanzando- ao en estos utumos tempos, a los que han en estos utumos tempos en estos utumos tempos en estos utumos tempos en estos utumos tempos en estos utumos tempos, a los que han estos utumos en estos en estos utumos en estos en recian y salvándolas, se habia erigido en juez inexorable y ejecutor cruel de su propia causa. Un ejército desmoralizado y aterrado por la enormidad del delito à que engañosamente se le había conducido; una administracion relajada por el abuso, las ambiciones personales y aun de localidades, despertadas y alentadas por una distribucion loca de los caudales con que se había descontado apresuradamente el porvenir; aumentado al término del período, el haber del ejército y listas civiles, vaneciendo con su sola actitud las tentativas haciendo la situacion del nuevo Gobierno mas semniosa todavía: absorvidas las rentas del pectáculo elorioso de un pueblo atalava, visiespniosa todavía; absorvidas las rentas del guano por las atenciones de la deuda externa: ra atender a sus obligaciones y descontatadas y en ejecucion obras públicas por sumas enorto de la República. y en ejecucion obras públicas por sumas enormes sin fondos para realizarlas; comprometido el órden público con su paralizacion por la amenaza de 20,000 obreros sin trabajo, y los intereses mercantiles del pais intimamente. Ligados con los de los empresarios de esas obras; por último, y sobre tan terribles y complicados elementos, una cuestion religiosa

El Perú ha dado un nuevo testimonio de que era capaz de salvarla, y la ha salvado, gracias á la proteccion inequívoca del Todopoderoso y al acuerdo con que los poderes públicos y el país han unido su voluntad y cer la primera mision; la ley de Municipalisus esfuerzos, interpretando los primeros las aspiraciones del último, y apoyándolas éste non todo su poder.

los poderes públicos deben estudiar.

El Peru, que en su marcha administrativa se ha visto envuelto en la crisis complicada que acabo de describir, viene operando felizente una evulocion salvadora, en que nuevas que la ley que ha acudido al llamamiento de los ciudadas. ideas, nuevos sentimientos y nuevas aspira-ciones, crean nuevas fuerzas políticas y a-

propio; centuplicando por tanto los elementos de inteligencia y de voluntad, cuyo concurso e necesario para stravezar las grandes crisis, ilastrando y reforzando con ellas álos poderes constitucionales que lo representan; y tregada á cada uno de ellos la administracion constituyendo, en una palabra, un nuevo órtocal en todos sus ramos, excepto el judicial, den político, al que sirve de base anchísima é inamovible, el sentimiento de la legalidad so-bre el cual reinan hoy sin peligro las liberta-des públicas.

Un Gobierno, minado por sus propias faltas y sacrificado por sus propios hijos, había hundido consigo mismo la constitucionalidad de la República; un pais comprimido tenazmente en el ejercicio de sus libertades, lanzando-

para volver á derribarlo; ofreciendo así el espectáculo glorioso de un pueblo atalaya, vigitatadas obras públicas por cantidades excelante y defensor denodado del órden constitucional, tolerando al mismo tiempo, con la tranquilidad del fuerte, los excesos de la liberta deuda flotante considerable, exigible á la vistanquilidad del fuerte, los excesos de la liberta deuda flotante considerable, exigible á la vistandada y absolvidas los productos del

de las tempestades ó el porvenir de las nacio- seguro baluarte de las instituciones, está interesado directamente en el progreso del pais,

con todo su poder.

La realización de la primera ha destruido
Pero esa union, ese acuerdo, de donde ha
nacido el acierto y la fuerza, son ellos mismos
efecto de una gran causa moral y política que tima que se produce en nuestro modo de ser

da destruido
do por el contrario los contratos celebrados.

Vuelta la vista al interior, habeis acrecentima que se produce en nuestro modo de ser

político: ha causado asombro la premura con

Tengo fé en que, á pesar de las muchas difi-cultades con que tropezará la realizacion de ciones, crean nuevas fuerzas políticas y abren nuevos horizontes.

Esa trasformacion, que podemos llamar la resurreccion del espíritu público, ha exhibido é este en toda su expansion, cuando han desaparecido las fajas que lo ataban, discerniendo el bien del mal político bajo el criterio de las necesidades del pais, que el conoce porque las siente, entrando apasionadamente en la lucha en apoyo de ese bien, que es el suyo propio: centuplicando por tanto los elementos greros, concedido é los cuerpos populares el local en todos sus ramos, excepto el judicial, cuya organizacion está fijada por la Constitucion, y en una palabra, consignados la mas grande independencia y los mas ámplios de-rechos con que la institucion municipal haya sido organizada en otras naciones. La ley de guardias nacionales, la ley de

la ley de guardias hacionaies, la ley de de la presente Legislatura, porque constituyen las bases de la República; de esa República de la verdad que se levantará mas grande mientras mas combatida.

Por suficientes que esas leyes sean para la gloria de la Legislatura de 1872, no constitu-

La situación económica del pais ha absorbido la mas considerable parte de vuestro tiempo y de vuestros esfuerzos, y gracias á una serie de disposiciones en que me es muy grato reconocer que se han unido todos los miembros de las Cámaras en una misma as-piracion, se han adoptado por el Congreso las medidas de que debemos esperar los resulta-dos que os habeis propuesto.

Amenazado nuestro erédito por la emision bras; por último, y sobre tan terribles y complicados elementos, una cuestion religiosa proxima á estallar en cuanto se pusiese una mano sobre ella: hé allí los principales caracteres de la situacion que hemos heredado, una de aquellas situaciones, con que la Providencia pone á prueba la virtud de los pueblos, y que por eso llevan en sus entrañas los rayos de las tempestades ó el porvenir de las racios, segura haluarte de las instituciones, está interpretado, son la de Guardia Nacional y la los funcional y la de Municipalidades.

Ambas obedecen á un mismo pensamiento, son frutos de una misma conviccion, responden á prueba la virtud de los pueblos, y que por eso llevan en sus entrañas los rayos del Perú hoy, un elemento de órden, es el mas de las instituciones de crédito mas poderosas. de las tempestades ó el porvenir de las racios, segura haluarte de las instituciones, está inte-Todos han sufrido y todos han esperado con

fe: su confianza no será burlada. Vosotros habeis comenzado por respetar los derechos de nuestros acreedores externos, y habeis prescindido para vuestras operaciones interiores de los productos del guano afectos á los compromisos del exterior. Con eso habeis salvado el crédito y os habeis dado una base para salvar el déficit de ferro-carri-

de las tarifas de aduana y el estanco del salitre, medida que habeis sostenido con ese vigor y esa abnegacion que solo dán las convicciones inspiradas por las necesidades de la patria: con ellas habeis formado el crédito interno en la acepcion verdadera de la palabra, porque habeis levantado la confianza en todos los corazones angustiados hace 20 años por el porvenir económico del país.

Despues de estas medidas, nada importa que un déficit inevitable venga á saldar el presupuesto del presente bienio, como saldará, aunque reducido á la mitad, el del bienio siguiente. Lo que importaba á todos era saber si el Perú tendría patriotismo bastante para hacer frente á un tiempo á la crisis económica y política de su existencia, que es la que venimos atravesando, y lo ha tenido.

Abrigo la confianza de que ese déficit, expresion de la crísis á que el periodo de mi mando tiene que servir de época de transicion, tengo confianza digo, en que ese déficit lo saldarán en breve, no os asombreis de la frase, las virtudes de los pueblos; su energía por sostener la paz, su consagracion altrabajo que elevarán la produccion nacional, única fuente verdadera y copiosa de la prosperidad de los estados.

A este fin, cooperarán tambien poderosamente muchas de las leyes de la presente Legislatura, y especialmente la que tiene por objeto favorecer la inmigracion extranjera, proporcionando á los inmigrantes toda clase de facilidades para enriquecer con su trabajo nuestro suelo, con sus hábitos, con sus ideas

y con su sangre nuestra poblacion.

Vuestras leyes modificativas del procedimiento civil, las que crean cárceles centrales para hacer efectiva la represion de los crímenes, hoy frecuentemente impunes por falta de locales de seguridad, la que establece escuelas normales para formar peceptores de ambos sexos, las que votan los fondos necesarios para la venida de los profesores europeos para nuestras escuelas y colegios, y hermanas de caridad para los establecimientos de misericordia, manifiestan por sí solas que no os han merecido ménos atencion que los intereses políticos, administrativos y económicos, las necesidades morales, cuya satisfaccion, sea dicho en su honor, es mas ansiada aum en los pueblos americanos, que la de las necesidades materiales.

La industria en sus mas importantes ra-mos, ha tenido tambien su parte en vuestra laboriosa sesion. La minería encontrará en la nueva legislacion sobre minas de carbon de piedra, de que está cubierto nuestro territorio, principios que removerán muchos de los obstáculos que oponía al desarrollo de esta gran riqueza una legislacion inadecuada á las proporciones del trabajo moderno en el ramo de la minería. Cooperará á los mismos fines económicos, la resolucion que, á pesar de nuestras difíciles circunstancias rentísticas, vota una fuerte suma al bienio para diversas obras de utilidad material, como construccion de puentes, caminos, cárceles de provincia, es-cuelas de instruccion primaria; y muy espe-cialmente para el establecimiento de la Quinta Normal de Agricultura, que aseguarará á esta fuente principal de nuestra riqueza, elementos de que el agricultor aislado no puede proveerse para el mejoramiento de las razas de ganado, para la introduccion y experimentos de nuevos cultivos ó mejora de los existentes, muy especialmente en el ramo de la industria sericícola y para la educación de o-perarios facultativos de que carecen nuestros hacendados.

Finalmente, las leves que autorizan el establecimiento de algunos ramalés á los ferrocarriles, que garantizan un interes al capital que se destine al cable submarino de Panamá al Perú, aumentarán nuestra produccion y estrecharán nuestros vínculos con las demas naciones.

Para alcanzar mas cumplidamente este último propósito, tan en armonia con nuestros sentimientos, con nuestras ideas y con nuestra conveniencia, numerosos pactos internacionales han merecido vuestra aprobacion, distinguiéndose entre ellos por su importan-

cia para nuestra prosperidad y nuestro crédito, la convencion celebrada por el Portugal, para ajustar á las condiciones que la civilizacion y la justicia exijen la emigracion asiática, sobre cuyo objeto esencialisimo, se han comprendido por el gobierno desde los primeros dias de su advenimiento, serios trabajos diplomáticos que regularicen los procedimientos del comercio del Perú con las naciones de Oriente.

No cede en importantes resultados á las auteriores la ley que determina la organizacion del ejército sobre la base de la conscripcion y de un servicio activo de poca duracion que haga mas general la contribucion de sangre y mas ligeras sus cargas. El Ejecutivo se preocupa tan vivamente como el Congreso, organizacion de nuestro ejército, no solo en el presente, por la eleccion de jefes y oficiales dignos, sino tambien en un futuro próximo, a-briendo el colegio militar á jóvenes oficiales cuya consagracion al estudio es una garantía de las esperanzas que se deben fundar en ellos. El mismo contraste que sufrió el crédito de la institucion militar en los amargos dias de Julio, ha retemplado el espíritu de los jefes que se empeñan por levantarlo de nue-vo, de lo cual dan en la disciplina del cuartel y en la defensa de las instituciones, diarios testimonios.

El Ejecutivo espera ver establecidas las nuevas municipalidades, para licenciar una parte de nuestro actual ejército y elevarlo todo él con la conscripcion á la cifra legal.

Ultimamente, la cuestion religiosa originada por la provision ilegal del arzobispado de Lima, y que amenazaba asumir las mas alarmantes proporciones, ha sido resuelta sencillamente, gracias á la delicada prudencia con que la habeis tratado, y á la paternal acogida que el Padre de los fieles ha dado á nuestra solicitud, con una benevolencia que ha aumentado todavía los sentemientos de respeto y afecto que hácia él abriga nuestro país.

Por fin, vuestra postrer palabra ha sido la de perdon y olvido para los extravíos de todos: esperemos ver con ella el sacrificio de las pasiones, en las triples áras de la paz, de la honra y de la ventura de la patria.

Tal es el resúmen de vuestros mas culminantes trabajos. Ellos os perimten, al regresar á vuestros hogares, dejar á la República en una situación muy diferente de aquella en que la recibisteia: tranquios, los espiritus, en el pleno goce de sus libertades, afianzada la paz como jamas lo estuvo en el Perú, y afianzada por la convicción y la voluntad pública no por la fuerza: resueltas las mas importantes cuestiones de política y de administración y restablecida la confianza del comerció y la industria en el futuro, ofrece hoy la República todos los síntomas de la paz, de la seguridad en el presente y de las esperanzas en los recursos de su porvenir.

Identificado el Poder Ejecutivo en ideas y en sentimientos con los vuestros, el catálogo de las leyes que habeis dado, es el programa de mi Gobierno. Para tan grande obra cuento, como hasta aquí, con el apoyo de los pueblos; y espero y deseo el coucurso de los hombres de buena voluntad de todos los partidos.

La Providencia, que ha inspirado á los pueblos del Perú en los sentimientos de la paz, que os ha guiado en vuestra ardua pero gloriosa tarea por los senderos de la justicia y de la conveniencia publica, quiera continuar á mi gobierno su proteccion omnipotente al realizar vuestras disposiciones, por mas espinas que siembre en mi camino: si aquellas constituyen vuestra gloria, veré yo en estas la mia: que ambas son casi siempre necesarias para la salvacion de las naciones.

Lima, Abril 28 de 1873. Manuel Pardo.

Contestacion del Excelentísimo Sr. Presidente del Concreso.

Exemo. Señor:

Haciéndome intérprete de los sentimientos del Congreso extraordinario de 1872, debo limitarme á manifestaros la satisfaccion con que los legisladores van á dejar el santuario de las leyes, con la grata idea del deber cumplido.

Hemos llenado el programa de nuestra convocatoria, que muchos creyeron dificil, y que vos teneis la honra de haber mirado con entera fé. Lo hemos llenado, sólo con excepcion de la ley de elecciones y de instruccion pública, sin que objetos de interes secundario, disminuyan la exactitud de este aserto, y sin que el resultado negativo de algunos proyectos de ley, como el de bancos y sociedades anónimas, el de la irrigacion y otros, deje de ser provechoso al pais, por haberse conseguido despues de detenidas é ilustradas discusiones. El Congreso en estas, ha realzado su deseo por el acierto, sin que la opinion vencida. haya tenido de su parte menos sentimientos patrióticos, ni menos deseo de hacer justicia. Pero no es á nosotros á quienes toca juzgar la bondad de nuestros trabajos; es la Nacion la que debe pronunciar ese fallo.

Yo debo limitarme, como os he dicho, á manifestar la satisfaccion del deber cumplido, y á expresar las fundadas esperanzas con que nos retiramos á la vida privada, à presenciar la fiel ejecucion de nuestras leves y la consolidación de la paz y del orden público, sobre la base de la Constitucion. Precedentes históricos y un conjunto de circunstancias que han coexistido con nuestra vida parlamentaria, nos hacen creerlo así. Los disturbios que ha tenido el Perú para llegar á este término, no han sido los que en paises incultos han precedido'á su constitucion social, sino un paréntesis abierto á un antiguo y grande imperio que lleva 800 años de vida con una civilizacion dada. Por eso ni el despotismo ni la tiranía, han podido, como en otras partes, llevar al Perú al término á que solo pueden conducirlo las leyes justas y el respeto á las libertades públicas.

Nosotros nos retiramos, dejando ya en el pais la opinion pública armada en Guardía nacional: nos retiramos dejando triunfante la libertad dé imprenta, como no podia imaginarse: nos retiramos viendo iniciada la autonomía municipal; nos retiramos dejando una semilla, aunque pequeña, de la emancipacion del feudalismo burocrático; nos retiramos, en fin, dejando una ley de amnistia que, como en ningun tiempo, ha caido por su propio peso.

En el orden exterior, hemos puestos con la República de Colombia una muestra del comercio libre: hemos aprobado convenciones postales las mas ámplias y generosas: hemos vuelto la vista hácia el vergonzoso tráfico de asiáticos, aprobando un pacto celebrado sobre bases propias de la dignidad del hombre. La perspectiva del canal interoceánico á cuya obra nos hemos apresurado á cooperar; la garantía para tender el cable submarino de Panamá á nuestras costas, y tantos otros acontecimientos de elevada significacion que no sería dable enumerar, confirman esas esperanzas que, unidas á la conciencia de haber obrado bien, hacen grata la cesacion de nuestras tareas lejislativas.

SECCION ADMINISTRATIVA.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Direccion General de Justicia y Beneficencia.—Lima, á 7 de Mayo de 1873. Señor Prefecto del Departamento de Ancash. Deseando el Supremo Gobierno cono-

cer con exactitud el estado rentístico de las Beneficencias de la República y la inversion que dan á los que administran, dispondrá US. que la caja fiscal de su dependencia, en conformidad con lo dispuesto en la circular de 8 de Mayo de 1866, informe circunstanciádamente acerca de las cuentas que las referidas corporaciones hayan pasado para ser examinadas, espresando las que hubiesen sido aaprobadas, los reparos que se les hayan puesto, los años á que pertenecen y las que se encuentren pendientes para dicho exámen.

Dios guarde á US.—Juan Sanchez Sil-

Direccion General de Justicia y Beneficencia. - Lima á 8 de Mayo de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Ancash.

Para acordar con el Sr. Ministro del ramo y con S. E. el Presidente las mesadas con que las cajas fiscales deban continuar auxiliando á las Beneficencias por subvenciones consignadas en el presupuesto General aprobado últimamente por el Congreso, se necesitan á la brevedad posible en esta Direccion los datos siguientes: un certificado de la glosa y finiquito de las cuentas de cada Beneficencia que en conformidad con diversas disposiciones vijentes deben haber remitido á la respec-tiva caja fiscal: 2º los presupuestos de ingresos y egresos correspondientes al año pasado de 1872 y al presente: 3º el margesí de los bienes y rentas que adminis-tran, con los demas datos y esplicaciones pedidas en la suprema resolucion de 9 de Mayo de 1871.

Sírvase US. dictar las órdenes mas eficaces para que las Beneficencias de ese Departamento remitan á la brevedad posible los datos que se les piden de orden especial del Sr. Ministro.

Dios guarde a US.—Juan Sanchez Sil-

SECCION DEPARTAMENTAL.

ACTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE INSTRUCCION PUBLICA

En Huaraz, á los seis dias del mes Mayo de mil ochocientos setenta y tres, se reunió, en sesion ordinaria, la Junta Departamental de Instruccion pública, en la casa Prefectura; con los Señores:—Prefecto Coronel D. Manuel Carrillo y Ariza, Doctores D. Manuel Róbles Arnao y Don Domingo Rada, y el Secretario que sien-

Se leyó la última del 25 de Abril, y fue aprobada sin observacion alguna; pasándose al despacho de los asuntos pendien-

En un oficio del señor Sub-Prefecto de esta Provincia, del 30 de Abril, nº 47, avisando que el preceptor de la escuela fiscal de San Gregorio, don Pascual B. Angeles, la había abandonado en todo ese mes; se resolvió, que no percibiera el haber correspondiente dicho preceptor, que se le destituyese en caso de reinci-

El señor Rector del Colegio Nacional de "la Libertad" de esta ciudad, con oficio de 30 del pasado, nº 41, remite un expediente sobre los textos adoptados en ese Colegio; en contestacion al oficio que sobre el particular le dirigió la Prefectura, el 18 de Enero, antes de que se diese principio

al año escolar; cumpliendo así el inciso 15, artículo 7º del supremo decreto de 7 de Agosto de 1861. De ese espediente aparece, que los textos que se siguen en la actualidad son: Rio para Gramática española y latina, Aritmética, Sistema métricodecimal, Catecismo religioso, Historia santa y eclesiástica y Filosofía; para Matemáticas Huerta y Lacroix; para Geografia Be-nítes; para Historia Sálazar; para Literatura Monlau y Lorente; y para Derecho Silva Santistévan.—La Comision acordó que ese expediente se elevase en consulta al Supremo Gobierno.

Tambien se elevó en consulta un oficio del señor Rector del Colegio Nacional de Caraz, fechado el 30 de Abril, nº 19, pidiendo que á los profesores se les abonase en sus haberes el 25 p de aumento, con-cedido á los empleados de la República por ley de 23 de Enero de este año.

Se pidió informe á la Caja Fiscal en otro oficio del mismo Rector, de esa fecha, nº 16, en que trascribe el que dirigió al Jefe de dicha oficina, pidiendo la pronta rendicion de cuentas de don Trinidad Elías Sánchez, el margesí de las rentas del Colegio, y otros documentos.

Se leyó el Manifiesto de ingresos, y egresos del mismo Establecimiento, en los meses de Marzo y Abril últimos, cuyo Manifiesto se había ya remitido á la Direccion del ramo y á la Caja Fiscal, y se mandó publicar.

Se declaró sin lugar la solicitud de Da Justina Arana de Blanco, ex-preceptora de la escuela de niñas de San Luis, que pretendia sin examen una escuela vacante; en razon á que no se presentó á los exámenes generales del año 71; y á que, aun cuando obtuvo título el 1º de Abril de 1870, no hay constancia del exámen, ni en el expediente que organizó entónces ni en las actas de la Comision Departamental.

Se leyó un oficio del señor Sub-Prefecto de Pomabamba, pidiendo que, durante la clausura de la escuela de niñas de Piscobamba, se aplicase el haber que corresponde á la preceptora á la construccion de dos edificios para escuelas.—Se denegó por no estar en las atribuciones de la Jun-

En otro oficio del mismo funcionario, del 19 de Abril, nº 81, se resolvió: declarar vacante la escuela de niños de Chingalpo, que se ordenase á la Caja fiscal la retencion de sueldos del ex-preceptor don Félix Vázquez, acusado de falsificacion del acta de exámenes de Diciembre último y del certificado de conferencias; y se mandó que dichos documentos obrasen en el juicio que se le debe iniciar.

Se leyó el acta de la Junta Provincial de Instruccion de Pomabamba y se dispuso su publicacion.

Se acordó aplasar un oficio que eleva el Srl Subprefecto de Huari, con otros anec-sos, pidiendo se provea á las escuelas del menaje preciso para su buena marcha, y

para el adelanto de la juventud. En los oficios del Sr. Subprefecto de Cajatambo de 27 de Marzo y 3 de Abril, números 115 y 120, sobre las escuelas de Chiquian, remitiendo varios documentos, se acordó: dirigir una nota á ese funcionario, para que vigile la escuela de niños de la espresada villa y dé cuenta; llevándose adelante lo resuetto sobre la escuela de niñas.

Se dió lectura á una extensa nota del

mismo Subprefecto sobre el estado de las escuelas de esa Provincia; y se acordó que se tuviese presente para su oportunidad, y que se esperase la resolucion del Gobier-no, ante quien pendían varias consultas á este respecto.

El mismo Subprefecto dá cuenta de hallarse vacantes las escuelas de Rajan, Huaillacayan y Acas por abandono de sus preceptores: cuya vacancia había ya declarado la Junta Departamental.

En una queja del ex-preceptor de Ocros, D. Juan Bautista Sotelo, contra la comision Parroquial, se acordó oir á esta, á fin de resolver sobre si fue fundada ó nó la destitucion de Sotelo. En esta virtud, se devolvió al mismo Subprefecto, junto con su oficio de 2 de Abril, nº 119, el reclamo de dicho preceptor.

Se dió lectura á un oficio del Párroco de Chiquian sobre la destitucion de Da María Purificacion Alva del preceptorado de la escuela de dicha villa; y se mandó

Se expidieron títulos de preceptores á D. Miguel Tarasona para Píscos, á D. Eulalio Popayan para Congas, á D. Laurencio Alva para Utcas, y á doña Carolina Ortiz para Huasta; prévio el exámen de estilo.

En un recurso de don Agustin Herrera, pidiendo se le matriculase en el Colegio de Caraz, por haber sido alumno de él ántes, y haber estado enfermo cuando se debió inscribir: constando del informe del Rector que ha observado ántes Herrera una conducta intachable se resolvió así, sin que esto pudiera servir de precedente para otros casos.

Se designaron los textos que debían adoptarse en todas las escuelas del Departamento; y son:

Cuadernos de Mendívil y de grados Ortológicos para la lectura.

Gramática Castellana por Herranz y

Catecismo de Religion de Astete, adicionado por Luarca, para las escuelas menores; y de Silva Santistévan para las mayores, despues del Astete.

Aritmética por Rio. Ortología por id. Catecismo político por id. Geografia por Benites. Historia Santa por Salazar. Urbanidad por Carreño.

Nociones de Historia, Geometría, Física y ciencias naturales por Toro.

Se acordó pasar una circular á los subprefectos sobre los textos designados, para que se adoptasen exclusivamente; y pedir al Gobierno que autorizase á la Comision para hacer el gasto preciso en la impresion de un programa general para las escuelas, que esté en armonía con los textos que ahora se adoptan.

Con lo que concluyó la sesion .- Manuel Carrillo y Ariza.-Manuel Róbles Arnao. Domingo Rada.-José Toribio Polo,-Secretario.

Juzgado de la Instancia de la Provincia del Cercado de-Huaraz, Mayo 15 de

Señor Prefecto del Departamento.

S. C. P.

En la causa criminal seguida de oficio

contra el Dr. D. Pedro Efio Moreno otros por el delito de conspiracion se espedido el auto siguiente: "Huaraz, Mayo doce de mil ochocie tos setenta y tres.—En cumplimiento de ley de amnistia, dada por el Soberano Cogreso en veintiseis de Abril próximo pado, córtese la continuacion del preser juicio, como se dispone en el artículo pere de la citada ley, y archívese el epediente con noticia de partes; libráno se despacho.—Alvarez.—Manuel Sisto I pez.» Que tengo el honor de trascribir á U para su inteligencia y fines que haya lug Dios guarde á US.—S. C. P.—Melch Alvares.	na la
Manifiesto de íngresos y egresos del Ce gio Nacional "2 de Mayo" de Caraz, c respondiente á los meses de Marzo y bril del año en curso.	or-
CARGO. Existencia anterior	74
tres meses de los terrenos de Yungay	SCHOOL SHOW SHOW SHOWS
Por derechos de matrícula, pagados	16
con arreglo á la suprema resolu- cion de 24 de Marzo 1870 51	,,
Suman 388	90
DESCARGO.	
Pagados al Rector accidental D. Ma-	The same
nuel J. Becerra, por los sueldos que le corresponden de Febrero y Marzo últimos	60
D. José C. Hidalgo por id 76 Id. al id. á cuenta de los sueldos que	80
le corresponden por la 6. asig- nfatura	2.) It also also also also also also also also
Simon T. Mejía por id	80
Leon por id	66
por id	66
por id	82
segun consta de la planilla de gas- tos presentada	70
Id. en alumbrado y policía	30
Pagados al carpintero D. Sebastian Tamaris para charolar un pizarron. Id. por la compostura de una mesa.	20 60
Suman 885	24
DEMOSTRACION.	THE PARTY OF THE P
Ingresos	
Existencia en caja 3 66	1 10
Caraz, Abril 30 de 1878.—El Teso. Pio Guzman. V. ° B. °	rero,
Buomra.	
Manifiesto que pasa el Tesorero Mu	nici-

pal que suscribe, de la Capital de la

provincia de Pallasca, de los ingresos y

egresos en el mes de Abril que acaba

INGRESOS.

En 7 de dicho mes entregados por

de espirar de 1873.

	el cobrador don Domingo Ri
	por sisa de aguardiente y pag
	dos por don Julian Cueva y d
	na Josefa Contreras á vein
	centavos, que hacen cuarent
	por cisa de chicha y pagados p
	Cármen Moreno, Sebastiana R
	sáles, Mariana Garay, Paula A
	faro y Mariana Moreno á di
	centavos y suman
	En la misma fecha por el ramo d
	labado pagados per María Pil
	Rondan
-	En 20 del referido mes entregad
	por el señor Alcalde Municip
	un sol cincuenta centavos p
	un sol cincuenta centavos p multa impuesta á los que perj
	dicaron en las sementeras de p
	pas y que fuéron Manuel Ca
	guanca, Ignacio Rupay y Ped
ı	Armijo menor á cincuenta cent
	vos cada uno: por abuso en l
CHANGE	riegos sin permiso del Juez
STATE OF THE PARTY	aguas, pagados por don Juan
CHES IN	la Cruz cuarenta centavos: por
Distraction	sa de medio pisco de aguardie
OTHER DE	te de caña y pagado por Many
STATE OF THE PERSON NAMED IN	la Moreno diez centavos: por
Characterization	sa de chicha pagados por Ma
SACRETACE	cela Zelaya, Sebastiana Rosál
-	Cármen Moreno, Cármen M
1 (125mg)	pica, Eustaquia Cárdenas, S
-	veria Balverde, Jácoba Vill
Company.	ba, Teresa Iparraguirre, Nati
CINE NC SC	dad Aguilar y Anacleta Mal
BC 60 CM	ca á diez centavos, que hacen
ON DESCRIPTION	sol y por todo suman
-	En 30 de dicho mes nor multa i
- Catto	makest & Dlane Marie or & T.C.
8	puesta a mosas lapia y a mic
PATRICIA CONTRA	Tantas por faltamiento á la a
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	puesta á Rósas Tapia y á Lúc Tantas por faltamiento á la a toridad ó Agente do la Muni
CHARLES AND STREET STREET, STR	toridad o Agente de la Muni
MORENTHEM CALIFORNIA IN ANCIENTAL SECTION	toridad o Agente de la Muni
DOMES REPORTED FOR LOSS CONTINUES OF STREET	toridad o Agente de la Muni
DESCRIPTION OF MANAGEMENT OF PROPERTY AND	toridad ó Agente do la Muni palidadSuma
THE CONTRACTOR OF THE PROPERTY	toridad ó Agente do la Muni palidad
ALECT LIPECIBREDIAN IN PERSONS REPORTED WALLAND A COUNTRY WOOD	toridad ó Agente do la Muni palidadSuma Egr z so s .
STREET, THE CORPORATION OF STREET, STR	Suma Egrzsos. Pagados á Dámaso Jaramillo i
SALES A PROPERTY LIPSTONESSES OF STREETS RICHARD STATES AND ALL AND	Suma Egrzsos. Pagados á Dámaso Jaramillo i
UNITARELLIAMEN SE ANDREADELLICO, LOS CORPORARIOS POR MODERNOS POR MAINTEN POR CARACITA DE PARTO DE CONTRARENTE DE PARTO DE PARTO DE PARTO DE PARTO DE CONTRARENTE DE PARTO DE PAR	Suma EGRZSOS. Pagados á Dámaso Jaramillo j hechuras de una tranca ó pue para guardar de los daños la
THE RESIDENCE AND REPORTED LINES BETWEEN THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY	toridad ó Agente do la Muni palidad
PLEASUREMENT OF THE PROPERTY O	Suma
THE PARTIES OF SELECTIONS OF STREET, SALES OF STREET, SAL	Suma
OR THE PROPERTY OF THE PROPERT	Suma Egrzsos. Pagados á Dámaso Jaramillo phechuras de una tranca ó pue para guardar de los daños la mentera del comun Por pago hecho al cobrador de sa de aguardiente y chicha de Domingo Rios por su traba
THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY	Suma Egrzsos. Pagados á Dámaso Jaramillo y hechuras de una tranca ó pue para guardar de los daños la mentera del comun Por pago hecho al cobrador de sa de aguardiente y chicha de Domingo Rios por su traba cuarenta centavos
energy of the organization of exceptions of the company of the company of structure of the company of the compa	Suma Egrzsos. Pagados á Dámaso Jaramillo phechuras de una tranca ó pue para guardar de los daños la mentera del comun Por pago hecho al cobrador de sa de aguardiente y chicha de Domingo Rios por su traba
ALLES AND CONTRACTOR OF THE AND THE PARTY AND THE AND	Suma
THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY	Suma Egrzsos. Pagados á Dámaso Jaramillo y hechuras de una tranca ó pue para guardar de los daños la mentera del comun Por pago hecho al cobrador de sa de aguardiente y chicha de Domingo Rios por su traba cuarenta centavos
HANDER WASHINGTON TO SELECT TO SELECT THE SE	Suma
HER CARBETTER STORES TO SELECT TO SELECT THE	Suma
прический применя причения при	Suma
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Suma
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Suma
LIB-RECURSIVE PROPRIATIONS AND	Suma
произделения менения в суста произведения удетим выменения пределения пределе	Suma
пановидносно и мунучна поличения и курова и поличения по	Suma
AND CONTRACTORS OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Suma
причиствення причинання при	Suma
ДВ+000ДНОО-0- МИТИТИКИЯ СДОСКИ ПИМИНИМИМИТЕЛИТИТИКИ МИТИТИКИ ПИМОТИКИ ПИМОТ	Suma
ADMINISTRAÇÃO PROFESSOR A CÓCIAS PERMANDADOS TOTAS PROFESSOR PROFE	Suma
да-колутоку тетура-колична колича да напажана под тотуток наколиток подотка манатата фоссортная при подотка	Suma
USH-NELECTORY PROPERTY AND ADMINISTRATE AND ADMINISTRATE	Suma
причиствую у приграмниция выдажения причиствия причиствую приграмниция выпражения в приграмниция в приграмници	Suma
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Suma
	Suma
	Suma
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Suma

The state of the s	-	Windshippen
el cobrador don Domingo Rios		
oor sisa de aguardiente y paga- los por don Julian Cueva y do-		
ia Josefa Contreras á veinte		
centavos, que hacen cuarenta:		
por cisa de chicha y pagados por		
Cármen Moreno, Sebastiana Ro-		
sáles, Mariana Garay, Paula Al-		
aro y Mariana Moreno á diez centavos y suman		90
la misma fecha por el ramo del		
abado pagados per María Pilar		
))	50
20 del referido mes entregados		
por el señor Alcalde Municipal un sol cincuenta centavos por		
multa impuesta á los que perju-		
dicaron en las sementeras de pa-		
pas y que fuéron Manuel Car-		
guanca, Ignacio Rupay y Pedro		
Armijo menor á cincuenta centa- vos cada uno: por abuso en los		
riegos sin permiso del Juez de		
aguas, pagados por don Juan de		
la Cruz cuarenta centavos: por si-		
sa de medio pisco de aguardien-		
te de caña y pagado por Manue- la Moreno diez centavos: por ci-		
sa de chicha pagados por Mar-		
cela Zelaya, Sebastiana Rosáles,		
Cármen Moreno, Cármen Mal-		
pica, Eustaquia Cárdenas, Sil-		
veria Balverde, Jácoba Villal-		
ba, Teresa Iparraguirre, Natividad Aguilar y Anacleta Malpi-		No.
ca á diez centavos, que hacen un		
sol y por todo suman	3))
30 de dicho mes por multa im-		
puesta á Rósas Tapia y á Lúcas		
Tantas por faltamiento á la au- toridad ó Agente de la Munici-		
palidadpalidad	3	60
Suma	7	90
Egresos.		
EGRESUS.		
agados á Dámaso Jaramillo por		
hechuras de una tranca ó puerta		
para guardar de los daños la se- mentera del comun	-13	80
or pago hecho al cobrador de si-	- 19	00
sa de aguardiente y chicha don		
sa de aguardiente y chicha don Domingo Rios por su trabajo, cuarenta centavos		
cuarenta centavos))	40
or gastos de escritorio	1))
Suma	2	20
Sund	4	21
Cargo		
Descargo 2 20		
Existencia		
Segun se demuestra por el cargo	y	da
n hay de existencia en el presente	1	nes
nco soles setenta centavos, salvo y	eri	o í
mision. Corongo, Abril 30 de 1873.		
Colongo, April 30 de 1873.		

Zelaya.

Suma....

dos enferen de esta el presente

ENFERMI	ERIA DE HOMBRES.	
Existencia del n	nes anterior	8
Entradas en el	presente	27
	tainin.	1

Salidos en dicho periodo	
Quedan para Mayo	. 5
ENFERMERIA DE MUJERES.	
Existencia del anterior	10
Entradas en el presente	21
Suma	31
Salidas en dicho periodo	15
Muertas en id	3
	18
Quedan para Mavo13	

La Junta Departamental de Instruccion pública ha declarado vacantes las escuelas fiscales de niños de Quillo, Nepeña, Santa, Pariacoto, Casma, Pallasca, Ancos, Cusca, Parlacoto, Casma, Pallasca, Ancos, Cusca, Conchúcos, Lacabamba, Pámpas en Pallasca, Puyalli, Acas, Chingalpo, Ambar, Andájes, Caujul, Cóchas, Cochamarca, Huancapon, Oyon, Nánis, Pachangara, Poquian, Rajan, Rapas, Uteas; y las de niñas de Chiquian, Nepeña Parobamba y Piscobamba.

Huaraz. Abril 30 de 1873.

Las personas idóneas que quieran oponerse á cualquiera de ellas, organizarán un expediente que compruebe su capaci-

dad física y buena conducta; y se presentarán á exámen ante el Jurado respectivo, prosidido por el señor Prefecto.

No se admito al concurso á ningun menor de veintiun años, ni al que haya sido destituido del cargo de preceptor por la Junta Departamental.

El examen se verificará los juéves, de

la una de la tarde en adelante. Huaraz, Mayo 6 de 1873. José Toribio Polo, Secretario.

SUMARIO.

Seccion Legislativa.

Discurso de S. E. el Presidente de la República al clausurar el Congreso extraordinario.

Contestacion del Exelentísimo Señor Presidente del Congreso.

Seccion administrativa.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Oficio sobre las cuentas de las Sociedades de Beneficencia.

Id. pidiendo datos sobre dichas sociedades.

Seccion Departamental.

Acta de la Junta Departamental de instruccion pública.

Id. de la Junta Provincial de instruccion de Pallasca.

Oficio en que se comunica el sobreseimiento en la causa contra el Dr. D. Pedro Efio Moreno y otros por conspira-

Manifiesto de ingresos y egresos del Colegio Nacional de Caraz en Marzo y A-

Manifiesto de ingresos y egresos de la H. Municipalidad de Pallasca, en Abril prócsimo pasado.

Movilidad del Hospital de Belen de esta ciudad en el mismo mes.

Aviso.

IMPRENTA DE "LA AUTONOMIA" DIRIGIDA POR Redro Saravia.